

BUENAS PRÁCTICAS EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

M^a Rosario Sánchez Valcárcel

RESUMEN

La evaluación es necesaria como mecanismo de control que oriente la mejora permanente y la calidad. En educación trasciende el ámbito de los aprendizajes, abarcando un conjunto más amplio de sistemas, procesos y agentes que lo desarrollan. Existen numerosos materiales de evaluación dirigidos específicamente a cada uno de los niveles educativos, sin embargo, no resulta fácil encontrarlos para evaluar las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Educación. Este trabajo, sin ningún otro valor añadido y con muchos aspectos a mejorar, no pretende ser más que un punto de partida en la elaboración de un instrumento de evaluación de buenas prácticas en la Inspección de Educación.

Palabras clave:

Evaluación, Inspección, Educación, Buenas Prácticas.

MARCO LEGISLATIVO

La búsqueda de la calidad educativa ha constituido desde hace décadas uno de los pilares de referencia que justifica cualquier proceso de cambio o programa de acción. Este objetivo está presente en todos los agentes que inciden en el mundo educativo: administraciones, centros, profesorado, padres, etc.

En un contexto en el que la eficacia se convierte en un componente considerado de gran importancia, conseguir que todos los agentes educativos funcionen de forma eficaz es uno de los objetivos de la política educativa de muchos países. Es en este marco donde la evaluación de todos y cada uno de ellos representa un medio para lograr un fin, constituyendo un elemento esencial de calidad.

En los últimos años venimos asistiendo a un proceso generalizado de evaluación, que en muchos países trasciende el ámbito de los aprendizajes, abarcando sistemas, resultados, procesos, práctica docente, profesorado, centros, etc. Desde esta visión más microscópica de la evaluación es donde se sitúa nuestra legislación vigente, que ya desde sus antecesores LOGSE y LOPEG recogen esta demanda y plantean la evaluación como una necesidad de control para la mejora permanente de los centros y la calidad educativa.

En el ámbito de la Inspección de Educación, es importante recordar que tanto la planificación de las actuaciones como la intervención profesional de la inspección han de tener presente el objetivo básico de mejorar los resultados y rendimientos escolares, indicadores principales que informan de la calidad del Sistema y deben orientar todas las actuaciones de la Inspección Educativa.

Son numerosas las publicaciones que ofrecen modelos e instrumentos de evaluación dirigidos específicamente a cada uno de los niveles educativos. En ellos se describen experiencias de evaluación de centros, de profesores, etc.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, (LOE) describe en su título VI, Art. 141 el ámbito de la evaluación: *“La evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en esta Ley y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y la propia Administración Educativa”*.

Entrados ya en el ámbito de la Inspección de Educación, ésta, en su trabajo diario diseña planes de actuación anual tal y como recoge el artículo 5 del Decreto 180/1992, de 10 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la organización y funciones de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y permanencia: *“El ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 2 se realizará de acuerdo con un plan general de actuación y con los correspondientes planes territoriales de actividades que se establezcan para su desarrollo”*.

La Instrucción de 30 de Octubre de 2012 de la Secretaría Autonómica de Educación de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, aprobaba el Plan General de Actuación Anual (PGAA) de la Inspección de Educación para el curso 2012-2013. De ella se derivaron los distintos planes territoriales de la Inspección de Educación de cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana así como los planes mensuales de trabajo comunicados desde cada Jefatura de Inspección Territorial a sus inspectores.

Pero tan importante es lo que se hace como el cómo se hace. Se busca el “buen hacer” que logra resultados óptimos. En suma, la prestación de un servicio público al ciudadano con unos principios éticos generales a la actividad profesional de los inspectores de Educación entre los que se incluye el requerimiento de ejercer dicha actividad con suficiente eficacia y eficiencia, uniendo los compromisos adquiridos por los políticos con las necesidades y expectativas de servicios de la comunidad.

En este sentido, los códigos éticos o deontológicos del Inspector de Educación permiten establecer estándares e indicadores sobre los deberes y obligaciones profesionales y éticos con una doble finalidad:

1. Establecer criterios técnico-administrativos que permitan operativizar y lograr eficacia en el ejercicio de la actividad inspectora.
2. Proporcionar orientaciones éticas generales para el ejercicio de la función inspectora.

Y es así como queda plasmado en la Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se establece la Carta de Buenas Prácticas de la Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana, estableciendo en su anexo I la conducta que debe caracterizar al Inspector

de Educación en el ejercicio de su profesión y especificando los principios que han de regir en las buenas prácticas tanto de carácter general como en las referidas a relaciones profesionales con administración, agentes educativos, sociedad y compañeros de profesión.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Durante el curso 2012-2013, tras la selección mediante concurso de méritos, he tenido la gran suerte de poder formar parte, como Inspectora, de este servicio público que es la Inspección de Educación.

Al término del curso académico, cuando la palabra “memoria” parece que lo inunda todo y que obligue de forma imperante a la reflexión de cualquier agente educativo, también era el momento para mí de contrastar la percepción de mi trabajo con los agentes externos con los que me he relacionado.

Respecto al ámbito de mi labor en lo relativo a la administración, han sido mis superiores jerárquicos los que han llevado a cabo esa evaluación, ofreciéndome con ella una retroalimentación del trabajo realizado y orientándome en mi trabajo futuro. Pero en lo referente a las buenas prácticas respecto a otros agentes educativos como son: la dirección de los centros, padres y madres y alumnado, necesitaba obtener esa información percibida desde los propios receptores con el fin de contribuir a su mejora en el próximo curso.

Esta es la razón que me llevó a construir un cuestionario que, cumplimentado de forma anónima, recogiera la valoración de las buenas prácticas relacionadas según la percepción de distintos agentes educativos. La rapidez en su elaboración no me permitió la reflexión necesaria que requiere la construcción de un instrumento de este calibre con el fin de dotarlo de fiabilidad y validez científica.

No obstante, los resultados obtenidos y analizados mediante la estadística, una de mis muchas pasiones, me han permitido inferir unas reflexiones que describiré en este artículo, siendo consciente de los aspectos a mejorar en la aplicación del cuestionario en un futuro.

ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

Administración y formato.

La muestra ha estado configurada por 77 profesores que forman parte de los Claustros de 20 centros de Infantil y Primaria, públicos y concertados, de mi zona de actuación, situados todos ellos en la comarca de la Vega Baja del Segura, al sur de la provincia de Alicante. Su distribución ha sido la siguiente:

CARGO	Nº cuestionarios	% del total de la muestra
Director/a	17	22.1
Jefe/a estudios	16	20.8
Secretario/a	9	11.7
Profesor/a	35	45.5

El cuestionario ha sido administrado presencialmente de forma individual a cada participante y se ha contestado anónimamente con todos los voluntarios. La aplicación tuvo lugar los días 3 y 4 de julio de 2013 durante reuniones mantenidas con equipos directivos y profesorado (5 personas de cada centro estaban convocadas por la Inspectora) con el fin de hacer balance del curso y orientar el inicio del próximo.

En cuanto al formato del mismo, se trata de 15 ítems estructurados según método Likert con 5 opciones de respuesta que expresan la opinión de los sujetos en un continuo de opinión desfavorable (totalmente en desacuerdo) versus favorable (totalmente de acuerdo).

En la redacción de los ítems se ha tenido en cuenta la Resolución de 2 de julio de 2011 por la que se establece la Carta de Buenas Prácticas de la Inspección de Educación de la Comunidad Valenciana. Concretamente las dimensiones evaluadas seleccionadas han sido:

- Conducta
- Buenas prácticas de carácter general
- Buenas prácticas en las relaciones profesionales con los agentes educativos
 - o Con la dirección de los centros
 - o Con padres y madres
 - o Con el alumnado

Un aspecto a mejorar en la aplicación futura del cuestionario será la redacción de los ítems, con el fin de que respondan claramente a cada contenido que se desea evaluar. De esta forma se podrá analizar la fiabilidad y validez de constructo del cuestionario.

Del mismo modo, habrá que decidir la ponderación que se le da a cada uno de los ítems, pues en esta primera aplicación todos tenían el mismo peso.

El cuestionario describe aspectos relacionados con padres, madres y alumnos. El hecho de haber aplicado el cuestionario a equipos directivos y profesorado, daba lugar a que algunos de ellos no tuvieran datos para contestar sobre estos ítems, por no haber estado presente en actuaciones llevadas a cabo con padres, madres y alumnos. Eso explica el descenso en las respuestas obtenidas en estos apartados, como se puede comprobar en el análisis descriptivo de estas dimensiones.

Estrategia de análisis: fiabilidad y validez

A pesar de las objeciones hechas a la redacción de los ítems, con los datos obtenidos en el presente pilotaje la coherencia interna de las dimensiones exploradas es el que muestro en la siguiente tabla de coeficientes Alfa:

DIMENSIÓN	ÍTEMS	ALFA DE CRONBACH
Conducta	1-2-3-4	0.85
Buenas Prácticas de carácter general	5-6-7-8	0.88
Buenas prácticas en las relaciones profesionales con la dirección de los centros	9-10-11	0.79
Buenas prácticas en las relaciones profesionales con padres y madres	12-13-14	0.89

Teniendo en cuenta que el valor del Alfa de Cronbach depende del número de ítems que se integren en la dimensión evaluada y que puede ofrecer valores excesivamente bajos en aquellas configuradas con 3 o 4 ítems, es destacable el alto valor obtenido con el número tan reducido de ítems que forman parte de cada dimensión evaluada.

Se excluye del análisis el valor de Alfa para la dimensión 5 de “Buenas prácticas con el alumnado” al estar formada por un único ítem.

La fiabilidad de la escala calculada mediante la prueba t de Student para muestras independientes (los que cumplimentaron el cuestionario el miércoles o el jueves) no presenta diferencias significativas ($p=0.33$) confirmándose así la estabilidad temporal de la medida.

Resultados

Aplicado el estadístico ANOVA de un factor no se han encontrado diferencias entre la valoración media total y la variable Categoría (director, jefe estudios, secretario, profesor) Sin embargo sí que se han encontrado diferencias en la valoración media expresada por Directores o Profesores de la dimensión “Buenas prácticas de carácter general” Esto puede ser debido a que el profesorado en su conjunto ha podido no tener experiencia en la que basarse para opinar sobre los aspectos englobados por los ítems de esa dimensión, tales como: desempeño de tareas con agilidad, prontitud y eficiencia, actuaciones con principios y valores universales de solidaridad, integridad, neutralidad ideológica, etc.

En el resto de dimensiones evaluadas no se han encontrado diferencias significativas que pudieran haber estado en función de ser director, jefe estudios, secretario o profesor.

No se han encontrado diferencias ente la media total y los años de servicio o en el cargo.

A pesar de garantizar el anonimato, todos los cuestionarios pertenecientes a un mismo centro estaban codificados con un número como variable centro. La aplicación del estadístico ANOVA de un factor nos muestra que existen diferencias significativas entre la media total y determinados centros. Con ello observamos que por un lado, desde cada centro, la opinión mostrada por todos sus participantes, era bastante homogénea y por otro lado, en aquellos centros donde posiblemente la labor inspectora haya tenido que incidir más en corrección de malos hábitos instaurados de difícil justificación normativa, estas actuaciones hayan podido ser, en principio, recibidas con algo de incomodidad.

El análisis ofrecido por la estadística descriptiva supone una percepción muy favorable del ejercicio de buenas prácticas de la Inspección en las actuaciones realizadas ya que todos los ítems, así como las dimensiones que los incluyen, tienen una media de valoración superior a 4 y moda y mediana oscilan entre 4 y 5 en escala de 1 a 5

Todos los análisis han sido calculados con el programa estadístico SPSS 21.0.

El cuestionario incluía un último ítem abierto, de carácter cualitativo para el que no se ha realizado un estudio analítico.

CONCLUSIONES

La Inspección, en el ejercicio de sus funciones, debe hacer visible a la ciudadanía el código ético de conducta de los empleados públicos, adaptado al propio código deontológico de la Inspección establecido. Es importante, para potenciar la imagen de servicio público, pensar en garantías para la potestad administrativa de la inspección, en cuanto a los principios que tienen que presidir su ejercicio de respeto, legalidad, imparcialidad, profesionalidad, ecuanimidad, etc.

Sin perder de vista el objetivo con el que se inicia esta andadura que no era otro que conocer la valoración en la adecuación de la práctica inspectora en los centros de actuación, es importante concluir que, a pesar de que los resultados concretan el buen estado de aplicación del código deontológico de la Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana, el instrumento de evaluación tiene aspectos que mejorar. Entre ellos destaco la concreción de aspectos a ser evaluados en ítems diferenciados, la ponderación del peso de los mismos en una posible puntuación total y la ampliación de ítems si se quieren explorar todas las dimensiones que figuran en la Carta de Buenas Prácticas de la Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana.

Una mejor redacción de los ítems permitirá la aplicación a una muestra más extensa obteniendo unos datos que, correctamente analizados, arrojarán índices estadísticos de fiabilidad y validez al instrumento de medida. La consistencia interna de la escala o fiabilidad de la misma estaría definida por el índice de Alfa de Cronbach que se obtuviera para el total de la escala y sus

dimensiones y la validez de constructo podría obtenerse mediante un análisis factorial confirmatorio.

Con el fin de animaros a esta aventura, y que los errores sirvan de fuente de aprendizaje, adjunto el mejorable modelo de cuestionario inicial.

Rosi Sánchez Valcárcel

Inspectora de Educación de la Dirección Territorial de Educación de Alicante

BIBLIOGRAFÍA

Vázquez Cano, E; Arévalo Jiménez J.J; Gómez de Agüero, J.L. (2011) “El desarrollo de cartas de Servicio en la Inspección de Educación Avances en supervisión educativa. Revista Electrónica de la Asociación de Inspectores de Educación de España, nº 15, Nov 2011.

Esteban, S. (2011) Naturaleza y aportaciones de la Inspección Educativa como servicio público. Revista Electrónica de la Asociación de Inspectores de Educación de España, nº 15, Nov 2011.

Fernández Díaz, M.J.. (1997). Evaluación de centros educativos. *RELIEVE*, vol. 3, n. 1. Consultado el 20/07/2013 en http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1_0.htm

ANEXOS

FRECUENCIAS: Estadística descriptiva de cada ítem

Estadísticos

		ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7
N	Válidos	76	76	77	73	70	70	75
	Perdidos	1	1	0	4	7	7	2
Media		4,28	4,37	4,57	4,56	4,39	4,26	4,48
Mediana		4,00	4,00	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00
Moda		4	5	5	5	5	4	5

Estadísticos

		ITEM8	ITEM9	ITEM10	ITEM11	ITEM12	ITEM13
N	Válidos	71	73	70	67	64	47
	Perdidos	6	4	7	10	13	30
Media		4,54	4,15	4,17	4,27	4,13	4,26
Mediana		5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Moda		5	4	5	4	4	5

Estadísticos

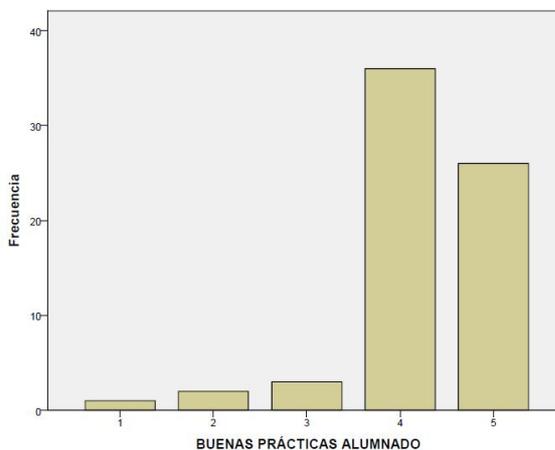
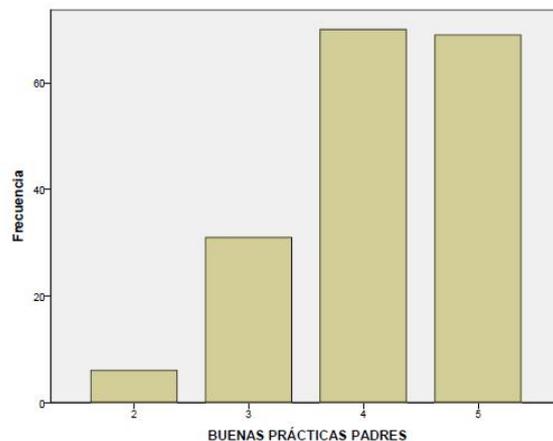
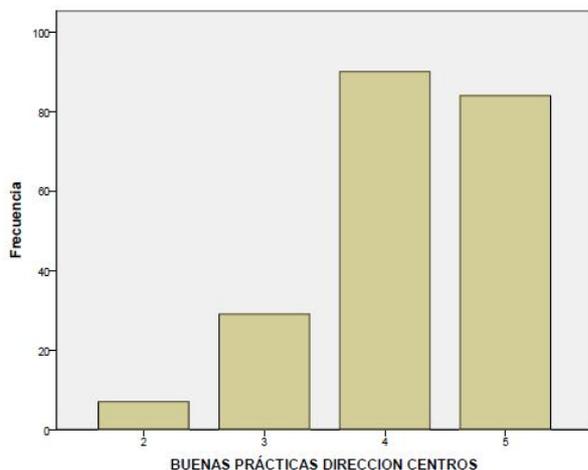
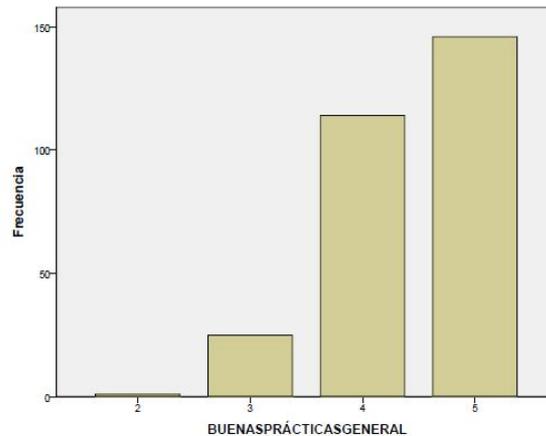
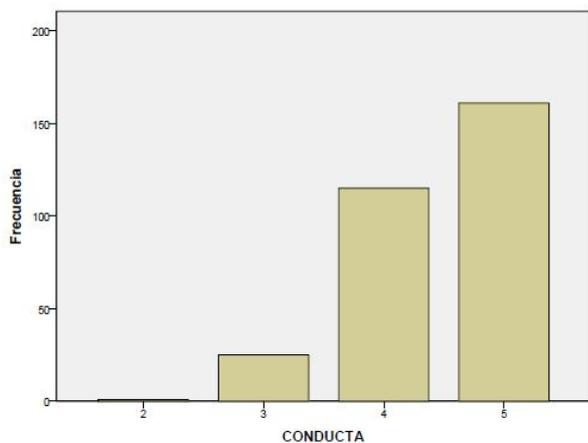
		ITEM14	ITEM15
N	Válidos	65	68
	Perdidos	12	9
Media		4,09	4,24
Mediana		4,00	4,00
Moda		4	4

Análisis estadístico de cada subdimensión evaluada.

Frecuencias

		Estadísticos				
		CONDUCTA	BUENASPRÁCTICASGENERAL	BPDIRECCIONCENTROS	BUENASPRÁCTICASPADRES	BUENASPRÁCTICASALUMNADO
N	Válidos	302	286	210	176	68
	Perdidos	6	22	98	132	240
	Media	4,4437	4,4161	4,1952	4,1477	4,2353
	Mediana	5,0000	5,0000	4,0000	4,0000	4,0000
	Moda	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00

Gráfico de barras



MODELO DE CUESTIONARIO

INSPECCIÓN EDUCATIVA

ENCUESTA ANÓNIMA

CURSO 2012-2013

Con el fin de mejorar la labor inspectora para el próximo año me gustaría conocer tu opinión sobre las siguientes cuestiones, por lo que te pido rodear con un círculo según una escala graduada del 1 al 5 entre el totalmente en desacuerdo y totalmente de acuerdo. Muchas gracias por tu colaboración. Rosi.

Director/a

Jefe/a Estudios

Secretario/a

Profesor/a

Años en el cargo/ ejercicio

CONDUCTA

1. Competencia técnica específica.

El Inspector/a posee conocimientos administrativos, pedagógicos, organizativos, tecnológicos y normativos suficientes, así como conocimiento y experiencia directa de la realidad educativa.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

2. Voluntad de empatía y servicio.

Establece relaciones de cercanía con los actores de la educación; así, debe ser un buen comunicador, afable, solidario, honrado, abierto, eficaz, con disposición de escuchar y fiable. Posee espíritu de superación e innovación, y cierta capacidad de liderazgo.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

3. Responsabilidad administrativa.

El Inspector/a desarrolla siempre su actuación administrativa con el objetivo de cumplir y hacer cumplir las leyes y normas vigentes dentro del marco educativo.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

4. Probidad y espíritu cívico.

Al igual que los docentes actúa con responsabilidad de ser modelo social de conducta cívica caracterizada por la integridad y la rectitud.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

BUENAS PRÁCTICAS DE CARÁCTER GENERAL

5. Se atiene en su actuación a principios y valores universales de solidaridad, integridad, neutralidad ideológica, responsabilidad, imparcialidad, discreción, dedicación, trato respetuoso, sinceridad, austeridad, disponibilidad y profesionalidad, garantizando y promoviendo el respeto a los derechos humanos dentro de la comunidad educativa.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

6. Atención al interés general de los ciudadanos desde las más estricta imparcialidad.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

7. Desempeño de tareas con agilidad y prontitud y eficiencia.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

8. Trato no discriminatorio.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

INSPECCIÓN EDUCATIVA

ENCUESTA ANÓNIMA

CURSO 2012-2013

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES PROFESIONALES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS:

Con la dirección de los centros:

- 9. Respeto a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y de los docentes dentro del marco de la normativa vigente.
- 10. Apoyo y asesoramiento a los centros en la mejora de la convivencia contribuyendo a la resolución de los conflictos y promoviendo el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en la normativa.
- 11. Impulso de programas de mejora continua de la calidad educativa.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Con padres y madres:

- 12. Información y accesibilidad facilitando el ejercicio de sus derechos como usuarios del sistema educativo y requiriéndoles el cumplimiento de sus obligaciones.
- 13. Atención a los padres en cualquiera de las lenguas oficiales.
- 14. Apoyo y asesoramiento a los centros en sus iniciativas para mejorar la cooperación de las familias así como en la resolución de los conflictos que pudieran producirse entre familias y centro educativo.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Con el alumnado:

- 15. El Inspector/a controla las medidas educativas específicas que se aplican a los alumnos que presentan problemas educativos relevantes.

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

COMENTA ALGÚN ASPECTO POSITIVO, NEGATIVO O PROPUESTA DE MEJORA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE INTERÉS RELEVANTE PARA TI.